



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO EL GUAYACO

PERIODO
JULIO 2021 - MARZO 2022

Contenido

1.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	3
1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETIVOS	4
3.	METODOLOGÍA.....	4
4.	EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL	6
5.	EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL.....	7
6.	EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	8
7.	INTERPRETACION DE RESULTADOS	1

1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción del Puente sobre El Estero El Guayaco, en El Recinto San José del Meme.	
CÓDIGO DE PROYECTO:	MAE-RA-2016-254110	
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	No. 211014, 21 de julio de 2016	
PERIODO:	julio 2021 – marzo 2022	
OFICIO DE EXTINCIÓN	JNG-PREF-2022-0284 de Fecha 31 de marzo de 2022	
UBICACIÓN	Dirección: Entrada a la vía Alluriquín - Las Mercedes a 7.6 km en el recinto San José del Meme. Cantón: Santo Domingo Parroquia: Alluriquín	
COORDENADAS DEL PROYECTO (WGS 84 ZONA 17 SUR):	X	Y
	724894	9967775
	724748	9968006
	724656	9967926
	724775	9967741
DATOS DEL PROPONENTE:	Razón Social: GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	
	Representante Legal: Abg. Johana Núñez García – Prefecta.	
	Dirección o domicilio: Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle s/n y Av. Esmeraldas.	
	Teléfono, fax o correo: 022762949 - 022760663	
	Supervisión: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de Los Tsáchilas - Dirección De Gestión Ambiental	

2. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en cumplimiento a sus competencias exclusivas establecidas en el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, realizó la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO EL GUAYACO**, ubicado en El Recinto San José del Meme perteneciente a la Parroquia Santo Domingo en Santo Domingo de los Tsáchilas, para lo cual obtuvo el Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2016-1572 emitido por la Subsecretaría de Calidad Ambiental mediante Resolución No. 211014, el 21 de julio de 2016.

Debido a que el proyecto es de tipo constructivo este cuenta con tiempo y espacio para la ejecución se deja asentado que el proyecto se construyó en el tiempo establecido como se enuncia en las actas de inicio y las actas finales así como lo presentado a la Autoridad Ambiental Nacional del primer Informe Ambiental de Cumplimiento.

Por tal motivo, se elabora el presente Informe Ambiental de Cumplimiento relativo al periodo de julio 2021 – marzo 2022, con la finalidad de cumplir con la normativa ambiental vigente y estar al día con las obligaciones ambientales para de esta manera poder solicitar y obtener la extinción de la Autorización Administrativa Ambiental del proyecto.

3. OBJETIVOS

Objetivo General.

- ∞ Realizar la evaluación de la Normativa Ambiental vigente, Plan de Manejo Ambiental y Obligaciones del permiso del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO EL GUAYACO**, para verificar el nivel de cumplimiento de las actividades propuestas durante el periodo julio 2021 – marzo 2022.

Objetivo específico.

- ∞ Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente relacionada con el proyecto, las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y las obligaciones derivadas de la autorización administrativa.

4. METODOLOGÍA.

El informe ambiental de cumplimiento se ha realizado por parte del técnico en gestión ambiental encargado del seguimiento y ha incluido la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- ∞ Solicitud de información a los responsables de la gestión técnica (Dirección de Obras Públicas – Fiscalización) del GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para verificar el cumplimiento de las medidas del plan de manejo ambiental.
- ∞ Revisión y evaluación de información solicitada.
- ∞ Revisión y evaluación del marco legal vigente aplicable a las características del proyecto.
- ∞ Evaluación del plan de manejo ambiental y de las obligaciones constantes en el permiso ambiental.
- ∞ Elaboración de documento final del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC).

Se efectuó la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las actividades del Plan de Manejo Ambiental, según los siguientes criterios:

CUMPLE

Se da cuando las operaciones y actividades cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, Plan de Manejo Ambiental.

NO CUMPLE. (NC-)

Cuando no se ha cumplido las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental como en la Normativa Ambiental vigente.

NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+).

Se presenta cuando existe una falta grave al Plan de Manejo Ambiental o a la legislación ambiental vigente. Así mismo, puede darse en el caso de la acumulación de varias no conformidades menores. Se usarán los siguientes criterios:

A continuación la tabla de la que se utilizara para la verificación de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa.

PLAN	MEDIDA AMBIENTE CONTENIDO	CUMPLIMIENTO			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		C	NC-	NC+		

--	--	--	--	--	--	--

5. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL

Tabla 1. Matriz de evaluación de Normativa Ambiental

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc +	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. “Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante la etapa de construcción del puente se tomaron en cuenta dichos criterios.	1er. Informe Ambiental de Cumplimiento, presentado con Oficio Nro. JNG-PREF-2022-0411
ACUERDO MINISTERIAL 061							
Capítulo X. Control y Seguimiento Ambiental							
2	Art. 262. De los Informes ambientales de cumplimiento.- Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento (...).Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.				X	No aplica por que el proyecto es puntual y se ejecutó en el periodo específico y los tiempos ya son muy prolongados para presentar plan de Acción.	
3	Art. 263. De la Periodicidad y revisión.- Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe		X			Por inconvenientes internos de competencias en las direcciones no se presentó a tiempo los IAC.	
RESUMEN		1	1	0	1		
		33%	33%	%	33%		

6. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL

Tabla 2. Matriz de evaluación de obligaciones del Registro Ambiental

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.				X	No Aplica.- Debido a que el proyecto es puntual donde tiene un inicio y un fin específico y donde fue en el primer periodo donde se ejecutaron todas las actividades propuestas en el plan de Manejo Ambiental y su afectación al ambiente es en la etapa constructiva la misma que termina con la construcción del puente y que fue informado en el Primer IAC.	Oficio Nro. JNG-PREF-2022-0411; Informe Ambiental de Cumplimiento.
2	En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término no mayor a 60, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.				X		
3	Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.				X		
4	Realizar los monitoreos de las descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.				X		
5	Presentar a la Autoridad Ambiental competente de los informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de cumplimiento de otorgado el registro ambiental y posterior cada dos (2) años a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.		X			Debido a la inexistencia de un manual de procesos no se logró en su momento definir la responsabilidad Interna de la Institución en la presentación de los IAC.	
6	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental cuando se lo requiere.	X				La información proporcionada se sustenta en la veracidad de los medios de verificación anexados.	

7	Presentar la modificación del Plan de Manejo Ambiental si mediante cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental competente a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.				X	No aplica. La obra ya fue finalizada, y la autoridad no lo requirió.	
8	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar acabo monitorio, y actividades de control y seguimiento y de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.				X	El GAD – Provincial se encuentra presto para cuando la Autoridad Ambiental requiera información o recorridos en campo.	
9	Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.				X	Presenta el IAC del proyecto.	IAC del proyecto constructivo del puente.
RESUMEN		1	1	0	7		
		11%	11%	%	77%		

7. EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla 3. Matriz de evaluación del PMA

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	N c -	Nc+	NA		
PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DEL ÁREA							
1	Desmantelamiento de todas las instalaciones.				X	No Aplica debido a que el proyecto ya culmino la construcción hace varios años atrás, y en la entrega del 1er. Informe Ambiental se adjunta los medios donde se evidencia que se cumplió con el Plan de Manejo Ambiental .	
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN							
2	Charlas sobre la prevención de desechos, protección de recursos naturales, primeros auxilios.				X	No Aplica debido a que el proyecto ya termino en los tiempos establecidos e informados en el primer IAC	
3	Capaciones al Personal de Trabajo.				X		

4	Charlas sobre seguridad industrial.				X		
PLAN DE CONTINGENCIAS							
5	Dotar de insumos necesarios para contrarrestar cualquier tipo de contingencias.				X	No Aplica debido a que el proyecto ya termino en los tiempos establecidos e informados en el primer IAC.	
6	Dotar de Equipos de protección correspondientes a los trabajadores.				X		
7	Dotar de sistemas de comunicación.				X		
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS							
8	Capacitación sobre el manejo de desechos.				X	No Aplica debido a que el proyecto ya termino en los tiempos establecidos e informados en el primer IAC.	
9	Manejo de los desechos sólidos.				X		
10	Clasificación de los desechos sólidos.				X		
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
11	Vigilar que todas las acciones del Plan de Manejo Ambiental sean realizadas por personas capacitadas.				X	No Aplica debido a que el proyecto ya termino en los tiempos establecidos e informados en el primer IAC.	
12	Realizar mantenimiento continuo de vehículos.				X		
13	Cumplir con las capacitaciones de Riesgos Laborales.				X		
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS							
14	Adecuado almacenamiento de materiales y equipos para construcción.				X	No Aplica debido a que el proyecto ya termino en los tiempos establecidos e informados en el primer IAC.	
15	Control de Polvo.				X		
16	Compactación del suelo.				X		
PLAN DE REHABILITACIÓN							
17	Reforestación de áreas afectadas.				X		
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS							

18	Capacitaciones en Buenas Prácticas Ambientales.				X	No Aplica debido a que el proyecto ya termino en los tiempos establecidos e informados en el primer IAC.	
19	Charlas de Educación Ambiental.				X		
20	Contratación de mano de obra local no calificada.				X		
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL							
21	Colocación de señalización que identifique todas las áreas según lo establece la norma INEN 439.				X	No Aplica debido a que el proyecto ya termino en los tiempos establecidos e informados en el primer IAC.	
22	Dotación de Equipos de Protección Personal.				X		
23	Capacitación al personal de trabajo.				X		
RESUMEN		0	0	0	23		
		0	0	0	100		
		%	%	%	%		

8. INTERPRETACION DE RESULTADOS

De acuerdo a las tablas de evaluación de Conformidades y No Conformidades y medidas no aplicables del Plan de Manejo Ambiental, Normativa Ambiental vigente, y Obligaciones del Registro Ambiental establecido se concluye lo siguiente.

De la Evaluación de la Normativa Ambiental se determina que el 33% cumplen, 33 % No conformidad Menor; 0 % No Conformidad Mayor y 33% No Aplica; estos datos se dan a que el proyecto se realizó en años atrás y no se pudo cumplir con lo que establece la normativa.

De las Obligaciones Ambientales el 11% cumplen, el 11%; No Conformidad Menor y 77% No Aplica; esto todo debido a que el proyecto se ejecutó en un periodo anterior y los medios de verificación se presentó en el Informe pasado y la presentación del presente IAC es para cumplir con las obligaciones administrativas del permiso y para proceder con lo que establece la ley de la extinción del permiso.

Del Plan de Manejo Ambiental, de un total de 23 medidas propuestas de las cuales en su totalidad No Aplican, debido a que el proyecto constructivo termino años atrás.

	CUMPLE	NO CONFORMIDAD MENOR	NO CONFORMIDAD MAYOR	NO APLICA	TOTAL MEDIDAS
NORMATIVA AMBIENTAL	1	1		1	3
% Cumplimiento	33	33		33	100
OBLIGACIONES AMBIENTALES	1	1		7	9
% Cumplimiento	11	11		77	100
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	0	0	0	23	23
% Cumplimiento	0	0	0	100	100